



TGLT S.A.
Oferta Pública de Adquisición Obligatoria de Acciones
de Caputo S.A.I.C y F.

TGLT S.A. (“TGLT” o el “Oferente”) anuncia el lanzamiento de la oferta pública de adquisición obligatoria (la “Oferta” o la “Oferta Pública de Adquisición Obligatoria”) dirigida a todos los accionistas tenedores de acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal un peso (\$1) cada una y de un voto por acción actualmente emitidas y en circulación de Caputo S.A.I.C y F. (“Caputo”), libres y exentas de todo gravamen, prenda o medida cautelar y que no sean de propiedad directa o indirecta del Oferente al momento de la Oferta (las “Acciones”, e individualmente cada una de ellas, una “Acción”). Las Acciones están listadas en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) bajo el símbolo “CAPU”. **La Oferta Pública de Adquisición Obligatoria fue aprobada en lo formal por el Directorio de la Comisión Nacional de Valores con fecha 24 de julio de 2018.**

1) El Oferente

TGLT es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina con sede social en Scalabrini Ortiz 3333, piso 1º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las acciones de TGLT están listadas en el BYMA bajo el símbolo “TGLT”.

2) Antecedentes

Tal como fuera informado en el anuncio de fecha 26 de enero de 2018 (conforme fuera modificado mediante el anuncio de fecha 28 de mayo de 2018), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 87 y siguientes de la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales (la “Ley de Mercado de Capitales”) y en la Sección II, Capítulo II, Título III de las normas de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) (T.O. 2013) (las “Normas de la CNV”) sobre ofertas públicas de adquisición obligatorias por cambio de control y adquisición de participación significativa, TGLT promovió y formuló, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones precedentes, la Oferta.

Mediante distintos contratos de compraventa de acciones de fecha 19 de enero de 2018 celebrados entre TGLT, como comprador, y, por separado, (a) Roberto Gustavo Vázquez; (b) Jorge Antonio Nicolás Caputo; (c) Mónica María Caputo; (d) Nicolás Martín Caputo; y (e) (i) María Verónica Olivera; (ii) Sebastián Caputo; (iii) Marcos Caputo; (i) Matías Caputo; (iv) María Candelaria Caputo; (v) Milagros Caputo; y (vi) María Fátima Caputo (todos ellos, conjuntamente, los “Vendedores”) (cada uno de tales contratos, un “Contrato de Compraventa”), el Oferente adquirió de los Vendedores acciones representativas del 82,32% del capital social y de los votos de Caputo (la “Transacción”), lo que ha convertido a TGLT en el nuevo controlante directo de Caputo.

3) La Oferta Pública de Adquisición Obligatoria

La Oferta consistirá en una oferta pública obligatoria de adquisición de las Acciones a un precio por Acción que se pagará en efectivo, en Pesos.

El directorio de TGLT aprobó en su reunión de fecha 25 de enero de 2018 (i) realizar la Oferta, declarando que TGLT cuenta con la disponibilidad de recursos económicos para pagar la totalidad del precio de la Oferta Pública de Adquisición Obligatoria, y (ii) fijar el precio por Acción bajo la Oferta Pública de Adquisición Obligatoria.

La Oferta Pública de Adquisición Obligatoria no estará sujeta a condiciones de cantidades mínimas o máximas de acciones a adquirir, y se mantendrá cualquiera sea el número de aceptaciones recibidas. **La Oferta es de aceptación voluntaria por los accionistas de Caputo, por lo que los tenedores de las Acciones podrán elegir participar de la Oferta Pública de Adquisición Obligatoria o mantener sus tenencias de Acciones.**

4) Precio de la Oferta Pública de Adquisición Obligatoria

Como única contraprestación y de acuerdo a las pautas establecidas en la Ley de Mercado de Capitales y en las Normas de la CNV, el Oferente ofrece US\$ 0,799 por Acción (el “Precio Ofrecido”), precio que será pagado en pesos mediante conversión del Precio Ofrecido al tipo de cambio vendedor minorista publicado por el Banco de la Nación Argentina al cierre de operaciones del día hábil inmediato anterior a la Fecha de Liquidación (conforme se la define más adelante). **El tipo de cambio aplicable y, por lo tanto, el precio por Acción que será pagado en pesos, será oportunamente informado mediante un *hecho relevante* a ser publicado en la Autopista de Información**

Financiera de la CNV, junto con el cuadro requerido por el Artículo 28 del Capítulo II del Título III de las Normas de la CNV.

5) Plazo y términos para aceptar la Oferta

La Oferta estará abierta por un plazo total de veinticinco (25) días hábiles (“Días Hábiles”). El Plazo General de la Oferta tendrá una duración de veinte (20) Días Hábiles. Comenzará a las 10 horas del 8 de agosto de 2018 y finalizará a las 15 horas del 5 de septiembre de 2018. El Plazo Adicional de la Oferta tendrá una duración de cinco (5) Días Hábiles. Comenzará a las 10 horas del 6 de septiembre de 2018 y finalizará a las 15 horas del 12 de septiembre de 2018. Los accionistas que no hubiesen aceptado la Oferta dentro del Plazo General de la Oferta, pueden hacerlo dentro del Plazo Adicional de la Oferta, por los mismos procedimientos y en idénticas condiciones a las conferidas a los que se hubiesen pronunciado en el Plazo General de la Oferta. Todos los horarios mencionados en este anuncio corresponden a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

6) Garantía

De conformidad con el artículo 33 del Capítulo II del Título III de las de las Normas de la CNV, la Sociedad acordó con Banco Santander Río S.A. el otorgamiento de una garantía en respaldo de sus obligaciones bajo la OPA, cuyo modelo se acompaña como Anexo I al prospecto de la OPA (la “Garantía” y el “Prospecto”, respectivamente). Para mayor información, por favor ver la sección “*Elementos Objetivos de la Oferta—Garantías de la Oferta Pública de Adquisición Obligatoria*” del Prospecto.

7) Agente de la Oferta

Allaria Ledesma & Cía. S.A. (Número de matrícula asignado 24 de la CNV), con domicilio en 25 de Mayo 359, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, es el Agente de la Oferta.

8) Condiciones de la Oferta

La Oferta se encuentra sujeta a las siguientes condiciones: (a) que no se produzca la resolución de uno o más de los Contratos de Compraventa; y (b) que se mantenga la vigencia de la autorización de la Oferta por parte de la CNV, la cual fue obtenida a través de la providencia del directorio de la CNV de fecha 24 de julio del 2018 (que aprobó en lo formal la Oferta).

9) Retenciones impositivas

El Precio Ofrecido será entregado neto del impuesto a las ganancias que pudiera corresponder. Los beneficiarios del exterior que residan en jurisdicciones no cooperantes y los fondos invertidos que provengan de jurisdicciones no cooperantes estarán sujetos a impuesto a las ganancias sobre las ganancias de capital provenientes de la enajenación de las Acciones, a una alícuota del 35% sobre la ganancia neta (cf. Decreto 279/2018 (B.O. 09.04.2018)). Por su parte, la Resolución General (AFIP) 4227/2018 (B.O. 12.04.2018), reglamentó –entre otras cuestiones- el mecanismo de retención e ingreso al fisco del impuesto por las ganancias de capital obtenidas por parte de los beneficiarios del exterior. Para más información, por favor ver la sección “*Aspectos Impositivos*” del Prospecto.

10) Otras consideraciones

El pago del Precio Ofrecido tendrá lugar dentro de los siete (7) Días Hábiles posteriores a la conclusión del Plazo Adicional de la Oferta. **El Oferente informará la fecha definitiva de pago del Precio Ofrecido en el Aviso de Resultados (según este término se define en el Prospecto).**

De acuerdo a lo que ha sido informado con anterioridad, y con la intención de brindar toda la información relevante, el Oferente informa que se encuentra evaluando la posibilidad, con posterioridad al perfeccionamiento de la Oferta Pública de Adquisición Obligatoria, de fusionar a Caputo con TGLT, siendo TGLT la sociedad absorbente, todo lo cual será, una vez concluido el análisis exhaustivo, sometido a consideración de los directorios y asambleas de accionistas de ambas sociedades.

Este anuncio y la información aquí contenida tienen solamente propósitos informativos y no constituyen ni deberán ser interpretados como una oferta de adquisición de acciones ni una invitación a transferir acciones (incluyendo sin limitación las Acciones). Los términos y condiciones definitivos de la Oferta se encuentran descriptos en el Prospecto y en cualquier otro documento relativo a la Oferta.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de agosto de 2018.

Federico Wilensky
Apoderado